RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, PUBLICIDAD EXTERIOR Y CINE, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA; LOTE 2: RADIO Y TELEVISIÓN"

EXPEDIENTE INCIAL: 112-2019 CONTR 2019 709255 Lote 2, 2020/2586
EXP. 128-21 EC008/2021/45

OBJETO:"PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, PUBLICIDAD EXTERIOR Y CINE, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA; LOTE 2: RADIO Y TELEVISIÓN"

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN LOTE 2: Cuatro millones doscientos noventa y siete mil quinientos veinte euros con sesenta y seis céntimos (4.297.520,66 €), a lo que le corresponde un 21% IVA de novecientos dos mil cuatrocientos setenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos(902.479,34 €), siendo el total de cinco millones doscientos mil euros (5.200.000,00,00 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce meses a contar desde el día de la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por doce meses.

ADJUDICATARIA: ZOSMAMEDIA,S.L.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA: Incremento del 20% del precio inicial del contrato motivado por la necesidad de adecuar la actividad de comunicación institucional a las necesidades surgidas por la pandemia COVID 19.

IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA: Ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos cuatro euros con trece céntimos (859.504,13 €), a lo que le corresponde un 21% IVA de ciento ochenta mil cuatrocientos noventa y cinco euros con ochenta y siete céntimos (180.495,87 €), siendo el total de un millón cuarenta mil euros (1.040.000,00€)

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 14 de diciembre de 2020, se formalizó con la empresa ZOMASMEDIA, S.L., el contrato administrativo de servicios denominado **"**PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, PUBLICIDAD EXTERIOR Y CINE, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA; LOTE 2: RADIO Y TELEVISIÓN**",** por un importe de cincomillones doscientos mil euros (5.200.000,00 €),IVA incluido.

SEGUNDO.- Con fecha 29 de junio de 2021 se ha emitido Memoria Justificativa por la Directora General de Comunicación Institucional, en la que establece la necesidad de contar con los recursos suficientes que permita atender las necesidades de comunicación institucional surgidas como consecuencia de la evolución de la pandemia y que no pudieron ser tenidas en cuenta en la planificación de las campañas elaboradas al inicio del ejercicio, añadiendo nuevas acciones orientadas a la concienciación social, y a la reactivación económica y social.

TERCERO.-La modificación del contrato se propone de conformidad con lo establecido en el artículo204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud del cual los contratos de las Administraciones Públicas podrán modificarse durante su vigencia hasta un máximo del 20% del precio inicial cuando en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares se hubiere advertido expresamente de esta posibilidad.

En el Anexo I del PCAP se establece en la cláusula 12 relativa a "Otras características de la ejecución del contrato" lo siguiente:
(…) 2. En el caso de que dentro de la vigencia del contrato, conforme a la DA33ª de la LCSP, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente para todos o cada uno de los lotes, se tramitará la correspondiente modificación que podrá alcanzar hasta como máximo un 20% del precio inicial. La citada modificación se tramitará una vez transcurridos, como mínimo, seis meses desde el comienzo de la ejecución del contrato, y antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

CUARTO.- La modificación propuesta, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no excede, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas, del 20 por ciento de su precio inicial IVA excluido, estimándose en un importe anual de 859.504,13 €, IVA excluido.

QUINTO.-Con fecha 26 de octubre de 2021 la empresa adjudicataria, ZOSMAMEDIA,S.L., ha aceptado la modificación del contrato en los términos expuestos anteriormente.

SEXTO.-Con fecha 8 de noviembre de 2021se emite informe preceptivo AJ-CPAI 2021/183, por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior sobre la Resolución de modificación de contrato de servicio del presente expediente.

SÉPTIMO.- Por parte de la Secretaría General Técnica se ha dictado Propuesta de Resolución de modificación del contrato con fecha 9 de noviembre de 2021.

OCTAVO.- El 16 de noviembre de 2021 se fiscaliza por la Intervención Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior la modificación propuesta.

Vistos los artículos 191.2 y 204.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.-Acordar la modificación del contrato del servicio denominado **"**PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, PUBLICIDAD EXTERIOR Y CINE, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA; LOTE 2: RADIO Y TELEVISIÓN", por un importe de ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos cuatro euros con trece céntimos (859.504,13 €), a lo que le corresponde un 21% IVA de ciento ochenta mil cuatrocientos noventa y cinco euros con ochenta y siete céntimos (180.495,87 €), siendo el total de un millón cuarenta mil euros (1.040.000,00€).

SEGUNDO.- Ordenar el reajuste de la garantía de manera proporcional al importe de la modificación, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Ordenar la firma de la Cláusula de modificación del presente contrato.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 04 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Benítez Montero